

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

La realización de la inscripción implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone:

"Certifico que estoy en buen estado físico, eximo de toda responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivar, tal como pérdida de objetos personales por robo, ni otras circunstancias y el peligro de lesión a la organización, los sponsor, patrocinadores comerciales, directivos, voluntarios y demás organizadores".

Todos los corredores por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en la prueba, en los medios de comunicación y/o en internet. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la organización (elaboración y publicación de resultados en los diferentes medios utilizados por la organización entre otras actuaciones propias de la organización de la prueba en sucesivas ediciones).

Reclamaciones: para cuestiones relacionadas con la organización de la prueba podrán dirigirse al personal de organización, disponiendo de UNA HORA, una vez finalizada la prueba. El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido y estas normas si lo estima oportuno.

La organización Desafío BTT Fuenterrico

CLÁUSULAS ADICIONALES

Según el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca (n.º 197, de 14 de octubre de 2020), en relación con el VI Circuito Provincial de BTT, organizado por la Diputación de Salamanca, se establecen las siguientes cláusulas adicionales:

Primera: La organización se reserva la potestad de cambiar los recorridos definidos, pruebas convocadas o modificar el reglamento, circunstancias que serán comunicadas a los participantes.

Segunda: La participación en el Circuito de BTT "Diputación de Salamanca" no supone ningún derecho ni privilegio respecto a las normas y reglamentos exigidos en la convocatoria de cada una de las pruebas, por lo que cada deportista tendrá que atenerse y aceptar las bases que regulen las competiciones de cada una de las pruebas que lo integran.

Tercera: La participación en las pruebas que integran el circuito, supone la autorización para el uso de cualquier imagen del participante en el entorno de la prueba, salvo petición expresa por parte del participante para que su imagen no sea utilizada en ningún medio de difusión oficial del circuito.